



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 23 de noviembre de 2010

RES. N° 1128/10

Expte. n° 6544/10

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la contratación de docentes para desempeñarse en la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que en el ítem 12. FINANCIACIÓN - de la Resolución establece que se afectarán 48.000 pesos que constituyen fondos específicos para solventar los costos de la carrera de pregrado, destinada, exclusivamente, a la capacitación del Personal de Apoyo Universitario.

Que esta Unidad Académica, considerando el importante beneficio que le reportaría a la Universidad Nacional de Salta, el recurso humano que resultara producto de esta carrera de pregrado, convocó a los docentes especializados en las distintas áreas comprendidas, tanto de la Facultad como de la Universidad, para garantizar el nivel de excelencia adecuado para la carrera.

Que los docentes que se propusieron para el dictado de la Asignatura "Relaciones Humanas" no son docentes de esta Universidad.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/10 de fecha 16 de noviembre de 2010.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Cr. OSCAR ENRIQUE ÁLVAREZ, Documento N° 11.076.846, a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la erogación que demande la aplicación del Artículo 1º de la presente Resolución al ítem 12. FINANCIACIÓN - de la Resolución CS N° 240/07 y a los remanentes de ejercicios anteriores y del corriente ejercicio, del ítem TECNICATURA PAU.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Dr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO